

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"



N° 056 -2020-HNHU-DG/UPER

TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

11 MAR 2020

Resolución Directoral

Lima, 09 de Marzo de 2020

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Visto el Expediente N° 19-055379-001, conteniendo el Oficio N° 176-2019-OPPP-D-UNFV de fecha 19 de diciembre de 2019, de la Decana y la Jefa de la Oficina de Prácticas Pre Profesionales de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Federico Villarreal remitiendo la relación de alumnos/as para realizar sus Prácticas Pre Profesionales en Psicología durante el periodo 2020, en esta Sede Docente;



CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud viene ejecutando el Programa de Internado a través de convenios suscritos con las diversas universidades del país, para estudiantes universitarios, como parte integral de su formación profesional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el que establece en su artículo 115 que son funciones de la Dirección General de Personal de la Salud las siguientes: j) Proponer y monitorear lineamientos, metodologías y estándares para la implementación de la política sectorial del personal de la salud; así como realizar su evaluación. k) Conducir el desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, resindentado médico, y otros residentados profesionales de salud y articulación docente asistencial; así como realizar su seguimiento y monitoreo;



Que, mediante Decreto Supremo N° 003-08-TR, se aprueban las jornadas máximas de modalidades formativas reguladas por la Ley N° 28518, así como de las prácticas pre-profesionales de internado en ciencias de la salud;



Que, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo el mismo que señala en el artículo 117° que las personas que participan en programas de formación o especialización podrán realizar prácticas supervisadas en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, que tengan convenios con instituciones nacionales formadoras de profesionales de la salud;

Que, con Oficio N° 228-2019-DG-OADI-No 157/HNHU de fecha 4 de febrero de 2019, se remite al Ministerio de Salud, la propuesta del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial para su revisión y suscripción entre la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Federico Villarreal y el Hospital Nacional Hipólito Unanue;



Que, según Oficio N° 176-2019-OPPP-D-UNFV de fecha 19 de diciembre de 2019, la Decana y la Jefa de la Oficina de Prácticas Pre Profesionales de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Federico Villarreal presenta a los/as alumnos/as para realizar sus Prácticas Pre Profesionales en Psicología durante el periodo 2020, en el Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, mediante Memorando N°008-2020-DSM-HNHU de fecha 16 de enero de 2020, la Jefa del Departamento de Salud Mental del Hospital Nacional Hipólito Unanue emite opinión favorable para la realización de las Prácticas Pre Profesionales de los/as alumnos/as de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Federico Villarreal, durante el periodo 2 de enero al 31 de diciembre de 2020;

Que, según Memorando N° 049-2020-OADI/HNHU de fecha 30 de enero 2020, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite la relación de los/as alumnos/as de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Federico Villarreal para la realización de las Prácticas Pre Profesionales en Psicología, a partir del 2 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, con el Informe N° 041-2020-UPER/ASE-HNHU de fecha 13 de febrero de 2020, el Jefe de la Unidad de Personal concluye señalando que los/as alumnos/as de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Federico Villarreal han cumplido con presentar los requisitos para el Internado Hospitalario sin Propina en Psicología durante el periodo 2 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 en esta Sede Docente; por lo que es necesario emitir la resolución correspondiente;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad a lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Reglamento de la Ley N° 28518, Ley de modalidades formativas laborales y a las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, que delega facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud; y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, con eficacia anticipada al 2 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020, a los/as alumnos/as de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Federico Villarreal, quienes realizan sus Prácticas Pre Profesionales en Psicología, Sin Propina, en la Unidad Ejecutora 132 Hospital Nacional "Hipólito Unanue", Ministerio de Salud, como a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	ALVARADO TORRES Betzabeth	73540093
2	ATOC AMARO Pamela	48308591
3	DORIA RODAS Deyna Clara	70190765
4	LÓPEZ BENITES Kelly Fabiana	75710729
5	RAFAEL CAMPOS Dennis Aracely	72554927
6	ZEVALLOS SOLÓRZANO Michael Stive	46137700

Artículo 2.- Los/as alumnos/as antes mencionados/as deberán cumplir con las normas legales vigentes, así como las normas internas de la Institución, mientras dure su permanencia en el Hospital, caso contrario se adoptarán las medidas disciplinarias y/o administrativas que correspondan.

Artículo 3.- La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación queda encargada de cautelar y supervisar el cumplimiento del Programa de Internado de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Federico Villarreal requiriendo con carácter obligatorio a los respectivos tutores autorizados oficialmente, a emitir los respectivos informes mensuales, semestrales y finales sobre el cumplimiento de las prácticas pre-profesionales, bajo responsabilidad.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

Nº 056-2020-HNHU-DG/UPER



Resolución Directoral

Lima, 09 de Marzo de 2020

Artículo 5.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

[Firma]
TAF. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
EDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

11 MAR 2020

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha sido visto a la vista

LWMM/DG
EDAT/JP
Selección

DISTRIBUCIÓN

- () Direcc. Adjunta
- () Of. Administrativa
- () Ofc. Apoyo a la Docen. Investig
- () Dpto Salud Mental
- () OCI
- () Registro y Legajo
- () Selección
- () Archivo